

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2020-0767**

Conforme a lo solicitado y a lo normado en el artículo 75 del C.G.P., se dispone:

Se reconoce personería como apoderado del demandante al doctor CRISTIAN FABIAN AMAYA HEREDIA, conforme al poder de sustitución aportado por el abogado PEDRO ANDRES CLAVIJO ESQUIVEL, en los mismos términos al que le fuera inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>03</u>	Hoy <u>26-01-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	